

Río Gallegos, 2 de noviembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente Nº 06466-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones nota de la Prof. Virginia BARBIERI, Decana de la Unidad Académica Río Turbio, mediante la cual solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes, dado que es candidata a un cargo electivo titular en el orden provincial;

Que dicho licencia será usufructuada desde el día 1º y hasta el día 12 de octubre del corriente año;

Que la presente tramitación se encuadra en lo establecido en el Decreto Nº 1402/93 – Inc.d) “deberá gozar de licencia con goce integro de haberes desde 1 (un) mes antes de la fecha del comicio y hasta el día siguiente al mismo. De resultar electa tendrá derecho al 50% de sus haberes, desde el día siguiente del comicio y hasta la fecha de asunción del cargo;

Que asimismo obra en las presentes actuaciones Res. Nº 120/95, mediante la cual la Universidad Federal de la Patagonia Austral se adhiere a lo establecido en el Decreto antes mencionado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

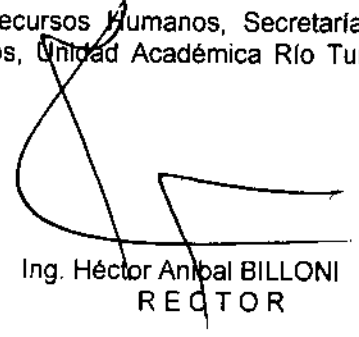
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias incurridas durante los días 1º y hasta el día 12 de octubre del corriente año, por la Prof. Virginia BARBIERI (C.U.I.L. Nº 27-13138715-1), Decana de la Unidad Académica Río Turbio, encuadrándose las mismas dentro de lo establecido en el Decreto Nº 1402/93 – Inc.d) “deberá gozar de licencia con goce integro de haberes desde 1 (un) mes antes de la fecha del comicio y hasta el día siguiente al mismo. De resultar electa tendrá derecho al 50% de sus haberes, desde el día siguiente del comicio y hasta la fecha de asunción del cargo y Res. Nº 120/95, mediante la cual la Universidad Federal de la Patagonia Austral se adhiere a lo establecido en el Decreto antes mencionado, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Unidad Académica Río Turbio, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

Resolución Nro. 1343/07-R-UNPA.-